

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BALAGUER

Don José Antonio Nodal de la Torre, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hago saber: A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, a instancia de don Antonio Ibern Eroles, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Ibern Monclús, vecino que fué de Ager (Lérida), del que dejaron de tenerse noticias desde el día 14 de diciembre de 1938, en que fué capturado por un grupo de soldados, y llevándose con destino desconocido.

Dado en Balaguer a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Antonio Nodal de la Torre.—El Secretario.—3.940-D.

1.ª 27-12-1968

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros de la Diputación Provincial de Barcelona contra doña Purificación Merchán Gallardo, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda o departamento siete constituido por el piso primero, puerta segunda, radico a la derecha, entrando, de la primera planta alta de la escalera, número 60 de la casa números 60, 62 y 64 de la calle de Guipúzcoa, polígono de San Martín, de esta ciudad, que se compone de recibidor, pasillo, comedor, sala, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero. Además de la puerta de acceso tiene cuatro aberturas al exterior y un balcón con terraza. Mide una superficie útil de cincuenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, y mediante las correspondientes paredes linda: por el frente, considerado como tal la fachada Norte de este bloque con el vuelo de la calle Guipúzcoa; por la derecha, entrando, con la prolongación de la propia calle en su ensanchamiento en este lugar; por la izquierda, en parte con el rellano, caja de la escalera, y del ascensor y en parte con el piso primero puerta primera; por la espalda, con vuelo de terreno vial; por debajo, con la vivienda de la portería de esta escalera, y por encima, con el piso segundo, puerta segunda de esta misma escalera. La finca descrita tiene concedida con fecha 29 de julio de 1965 la calificación definitiva de renta limitada, grupo primero, expediente B-1-5775-D-63. Inscrita en el tomo y libro 870 de San Martín de Provençals, folio 120 vuelto, finca número 39.771, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número cinco de esta capital.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero

del año próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que pueda admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores —y los preferentes, si los hubiere— al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate, pago del Impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 13 de diciembre de 1968.—El Secretario, José María López-Mora.—7.089-B.

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Francisco Martínez Muñoz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 111 de 1968, a instancia de don Francisco Lloret Laborda, se ha solicitado la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de su tío carnal don Mariano Juan Laborda Rodríguez, hijo de don Mariano y de doña Elena, nacido en esta ciudad en 6 de septiembre de 1897, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta localidad, de donde se ausentó en 20 de marzo de 1926, desde cuya fecha nada se sabe del mismo. Por lo que se da conocimiento de la existencia de este expediente conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Caravaca de la Cruz a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario.—10.898-C.

1.ª 27-12-1968

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestado de don Manuel y don Francisco Prado Martínez, hijos de Antonio y de Josefa, naturales y vecinos que fueron de El Ferrol del Caudillo, declarados fallecidos por auto de este Juzgado de fecha 3 de julio de 1968, entendiéndose sucedida la muerte a partir de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Que se reclama la herencia de ambos causantes para su hermana de doble vínculo doña Encarnación Prado Martínez y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que la misma para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en El Ferrol del Caudillo a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel L. Teijón.—10.870-C.

MADRID

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este número veintitrés de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria número 52-1968, seguidos en este Juzgado, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción contra «Edexma, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y sin sujeción a tipo la siguiente:

Una motoniveladora «Caterpillar», modelo 14 D' motor de gas-ol número 96 F-1836, de 36 H P., seis cilindros, con escarificador de 11 dientes tipo «V».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de dicha Ley están de manifiesto en Secretaría.

Que la máquina obra depositada en don Ricardo Castresana Eguren, domiciliado en Madrid, plaza de Santa Bárbara, número 2.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 15 por 100 de 1.368.750 pesetas que sirvió de tipo para la primera subasta.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1968.—El Juez, Vicente Marín.—El Secretario.—10.970-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Mitsui & Co. Ltd.», con don José María Legaza Casado y don Julián López Garrido, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta en quiebra la siguiente:

Finca urbana.—Hotel con jardín llamado «Villa María Teresa», en término municipal de Collado-Villalba, que estuvo señalado con la letra B y hoy lo está con el número 43 de la calle de Ignacio González Serrano, contiguo a otro que estuvo señalado con la letra A en las inmediaciones de la estación férrea de dicha villa, construido en parte de la superficie de un terreno de mayor extensión. El emplazamiento del citado hotel tiene su fachada principal frente a la vía férrea, con trece huecos por planta, y mide cada una de su fachada diez metros. La superficie del chalet a una o dos plantas es de ciento sesenta metros cuadrados, y la de la vivienda, que fué garaje y cuadra, es de ochenta y siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, o sea mil ciento veinticinco pies y noventa

y seis décimos de otro cuadrado. Formando parte de esta finca y con destino a huerta y jardín existe otra porción de terreno. La superficie total de la finca es la de novecientos sesenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, o sean doce mil cuatrocientos sesenta y un pies cuarenta centésimas de otro cuadrado. La descripción literal de dicha finca podrá ser examinada en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado el día treinta y uno de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca descrita sale a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de setecientos cuarenta y ocho mil setecientos veinticuatro pesetas con veinticinco céntimos, tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

3.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—10.954-C.

SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 99 de 1968 a instancia de don Francisco Quijada Galán y don Francisco Punta Ramírez, representados por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra don Nicolás Hidalgo Baquero, sobre cobro de un crédito hipotecario de 70.000 pesetas e intereses, gastos y costas, por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones de Ley que se dirán de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Rústica: Finca al sitio Gastapán, de secano, en término municipal de Calañas, con una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cuarenta y dos áreas, en cuyo perímetro existe una casa de labor con alpendes. Linda: al Norte, con finca de don Andrés Gómez Vázquez y barranco del Boldallo; al Este, con propiedad rústica de herederos de don Manuel Muñoz Camacho; al Sur, con finca rústica propiedad de doña Inés Hidalgo Conde y con la finca Matuloso, propiedad de doña María Hidalgo Baquero, y al Oeste, con esta misma finca y el barranco del Boldallo. Constituye la parcela número 87 del polígono 6.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta de enero próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la venta de la finca antes descrita, la suma de cuatrocientas

mil pesetas, que fué la expresamente pactada por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiendo previamente consignar los licitadores una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitido, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y demás perjuicios a que haya lugar, haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, y que los acepta el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones de la regla octava, que aceptarán los licitadores o no serán admitidos; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta, no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—10.872-C.

VITIGUDINO

Don José Méndez Holgado, Juez de Primera Instancia de la villa de Vitigudino y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 35 de 1968, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Emiliano Hernández Hernández, nacido en Puertas el 13 de marzo de 1903, encontrándose en Barcelona al iniciarse el glorioso Movimiento Nacional como Guardia del Cuerpo de Seguridad y Asalto, perteneciendo a dicha guarnición, y durante la campaña de liberación figura como desaparecido con fecha 19 de junio de 1937, habiéndose instado dicha declaración por su hermano don Juan Agustín Hernández Hernández, siendo hijo de Francisco y de Adelaida. Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Vitigudino a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Méndez Holgado.—El Secretario.—10.936-C. 1.ª 27-12-1968

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, notándoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

BRUCE DORWAR, Thomas; de veintinueve años, natural de Sunderland (Inglaterra), con residencia en el número 114, Bute Street, Cardiff (Inglaterra).—(4.602), y

DWICKENS, Gerard; de veinticuatro años, natural de Gloucester (Inglaterra), con domicilio en Gloucester, Nauton, nú-

mero 57 (Inglaterra), pertenecientes a la tripulación del barco «Lotinge»; acusados por supuesto delito de agresión a Fuerza Armada; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Bilbao.—(4.603.)

HERNANDEZ HERNANDEZ, Ricardo; hijo de Antonio y de María, natural de Granada, de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia, rue de la Fave Sainte Margarite, Cher Mel Colin, Coe-four, 88, Vosges; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granada ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.580.)

PALACIOS AGUIRREBENA, Aurelio; nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el 27 de marzo de 1942, hijo de Aurelio y de Trinidad, soltero, barman, con domicilio en San Sebastián, paseo de Colón, número 6, 3.º; procesado en la causa número 48 de 1965; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Juzgado Especial de Vehículos de Motor, Auditoría, en El Ferrol del Caudillo.—(4.613.)

NUÑEZ MARTINEZ, Luciano; hijo de Antonio y de Filomena, natural de Broza (Lugo), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en calle Santiago Apóstol, 32, Hospitalet (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.626.)

GOROSTIDI ARTOLA, Joaquín; hijo de Ignacio y Concepción, natural de Tolosa (Guipúzcoa), mecánico, de veintitrés años, residiendo últimamente en Tolosa, con domicilio en calle Pablo Gorosabel, número 14; procesado en el sumario número 72 de 1968 por presunto delito de desobediencia a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(4.627.)

Juzgados civiles

GABARRI PISA, Ricardo; hijo de José e Isabel, nacido el 20 de septiembre de 1939 en La Coruña, tractorista, casado, con domicilio actualmente en Astorga, carretera de Pan Dorado, Cerámica Vieja; procesado en el sumario número 7 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Benavente dentro del término de diez días.—(4.563.)

LLORCA GARCIA, Juan José; natural de Sevilla, casado, sin profesión, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, ignorando su domicilio; procesado en la causa número 140 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.564.)

DE LA CRUZ GURILLO, Manuela; natural de Beas del Segura, viuda, obrera, de treinta y nueve años, hija de Juan y de Teresa, domiciliada últimamente en Ondara, Partida Viñals; procesada en el sumario número 8 de 1967 por suposición de parto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Denia dentro del término de diez días.—(4.565.)

GARDE ORRIO, Demetrio; hijo de Carlos y Rosario, de treinta y cuatro años, natural y vecino de Pamplona, calle Sancho el Fuerte, 9, 4.º derecha; procesado en la causa número 45 de 1968 por malversación de caudales; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona dentro del término de diez días.—(4.570.)